

**PROMULGA ACUERDO N° 1980 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CUENTA ANUAL DE RECTORIA
2019.**

DECRETO EXENTO N° 00.223/2020.

Arica, marzo 31 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Acuerdo de Junta Directiva N° 1983, de fecha marzo 13 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, según en la letra k) del art. 4° del D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública, la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, tendrá dentro de sus funciones establecida la aprobación de la cuenta anual del Rector.

Que, en Sesión Ordinaria N° 173, de Junta Directiva, realizada el 13 de marzo de 2020, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de Junta presentes, elegir en el cargo de Presidente de Junta Directiva, al Sr. Pablo Arancibia Mattar, aprobar la Cuenta Anual de Rectoría, correspondiente al año 2018. Cabe tener presente que, conforme la constancia dejada en acta, los estados financieros presentados no se encuentran auditados.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1980 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 173, realizada el 13 de marzo de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 1980

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar por unanimidad la **CUENTA ANUAL DE RECTORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, contenido en documento adjunto compuesto de ciento diecinueve (119) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

02 ABR. 2020

PROMULGA ACUERDO N° 1980 DE LA JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CUENTA ANUAL DE RECTORIA 2019.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 173 de Junta Directiva, realizada el 13 de marzo de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 1980

Por unanimidad de los Directores presentes: sra. Elizabeth Bastias Marín, sra. Yuny Arias Córdova, sr. Pablo Arancibia Mattar, sr. Iván Silva Focacci, sr. Jaime Torrealba, Jorge Toloza Humeres, sr. Horacio Díaz Rojas y sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan aprobar por unanimidad la CUENTA ANUAL DE RECTORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, contenido en documento adjunto compuesto de ciento diecinueve (119) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad”.

ARICA, 31 de marzo del 2020.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

cc

PLC/plc